



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de **Emiliano Zapata Salazar**, el Caudillo del Sur”.

PERIODICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO.

# GACETA MUNICIPAL

ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

Plaza Jorge Figueroa S/N, Primera  
Manzana, C.P. 51860

Que la Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras, México, publica a lo dispuesto por los artículos 147 A, 147 B, 147 C, 147 D, 147 E, 147 F, 147 G, 147 H, y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como por los artículos 13 fracción XIV y XV; 28 fracción III y 117 de la Ley Orgánica y de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, el siguiente contenido:

AÑO: I NÚM: 9 VOL: 1

SUMARIO:

## ACUERDOS DE ACTAS DE JUNIO DE 2019.

- ACTA DE CABILDO 26
- ACTA DE CABILDO 27
- ACTA DE CABILDO 28
- ACTA DE CABILDO 29



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021  
INDICE



PROEMIO .....	3
ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 26 H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.....	4
ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 27 H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS... 17	
ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 28 H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS... 21	
ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 29 H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS... 26	



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



## ACTA DE CABILDO 26, 27, 28 Y 29 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, ESTADO DE MÉXICO PERIODO 2019-2021

### PROEMIO

En el Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México; siendo las ONCE horas con CUARENTA Y CINCO minutos del día 04 de JULIO del dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021; **C. Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón**; Presidente Municipal; **Mtra. Adela Benítez Mendiola**, **Síndico Municipal**; **Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta**, **Primer Regidor**; **C. Joaquina Flores Posada**, **Segundo Regidor**; **C. Isaías Álvarez Galán**, **Tercer Regidor**; **Profra. Yeimy Hernández Garduño**, **Cuarto Regidor**; **C. Alejandro Flores Ayllón**, **Quinto Regidor**; **Profa. Cinthya Edith Gordiano Palafox**, **Sexto Regidor**; **C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa**, **Séptimo Regidor**; **C. Maricela Martínez Reyes**, **Octavo Regidor**; **C. Manuel Flores Ortiz**, **Noveno Regidor**; **Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez**, **Decimo Regidor**, quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, **Arq. José Manuel Izquierdo Salazar**; con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, se realiza la VIGESIMA SEXTA Sesión Ordinaria de Cabildo, asentándose los asuntos, acuerdos tratados y el resultado de la votación.



## **ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 26 H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.**

1. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, el Reglamento del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Almoloya de Alquisiras.
2. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la incorporación de integrantes al Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Almoloya de Alquisiras.
3. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, asignar servidores públicos que funjan como autoridad de primer contacto.
4. Informe al cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48, 50, 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México posterior a las reformas publicadas mediante decreto 325 de fecha 19 de septiembre de 2018 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, informar al cabildo de los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales que se presentan en la Administración Municipal, así como de las acciones que al respecto se adoptaron para evitar los conflictos laborales.
6. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, informe de las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de junio de 2019.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión.



**ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 26.**

**ACUERDO**

**UNICO.** - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el Orden del Día de la **VIGESIMA SEXTA** sesión ordinaria de cabildo.

**PUNTO V**

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, el Reglamento del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Almoloya de Alquisiras.**

El ejecutivo municipal, solicita la participación del Secretario del Ayuntamiento para desahogar el punto:

**Fundamento Legal**

Fracción III del Artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como las Fracciones III y XVI del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

**Antecedentes**

El 30 de Enero del presente, en la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, se aprobó la integración del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes por lo que la presentación del Reglamento de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Almoloya de Alquisiras, México; pretende Institucionalizar la figura de SIPINNA (Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes) y todas sus derivaciones, para que de ello quede establecida la normatividad correspondiente y así se garantice la Protección Jurídica al menor, logrando así el mejoramiento de las condiciones generales y particulares de nuestro sector vulnerable.

**--- SE ANEXA DOCUMENTO---**

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

**ACUERDOS:**



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Reglamento del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Almoloya de Alquisiras.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la publicación del presente acuerdo en Gaceta Oficial de Gobierno Municipal.

## Punto VI

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la incorporación de integrantes al Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Almoloya de Alquisiras.

### Fundamento Legal

Artículo 102 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.

**Artículo 102.** *Los sistemas municipales serán presididos por los presidentes municipales y estarán integrados por las dependencias e instituciones vinculadas con la protección de niñas, niños y adolescentes.*

*Los sistemas municipales garantizarán la participación de los sectores social y privado, así como de niñas, niños y adolescentes.*

*El eje rector de los sistemas municipales será el fortalecimiento familiar con el fin de proteger de forma integral los derechos de niñas, niños y adolescentes de esta Entidad.*

*En cada municipio se creará un Sistema Municipal de Protección y Vigilancia de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que se coordinará con el Sistema Estatal.*

*Los sistemas de protección de los municipios estarán integrados de la siguiente manera:*

- I. *El Presidente Municipal, quien lo presidirá.*
- II. *El Secretario del Ayuntamiento, quien será el Secretario Ejecutivo.*
- III. *A los titulares de áreas, vinculadas en materia de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.*
- IV. *Defensor Municipal de Derechos Humanos.*
- V. *Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.*
- VI. *Podrán ser invitados:*
  - a) *Las organizaciones de la sociedad civil.*
  - b) *Las niñas, niños y adolescentes integrantes de la Red Municipal de Difusores de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.*

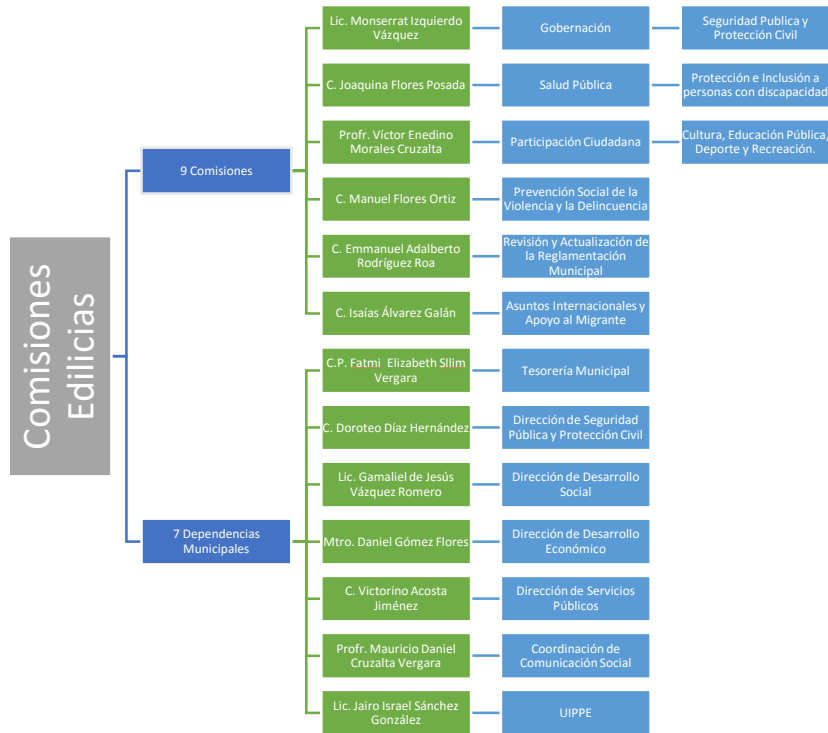
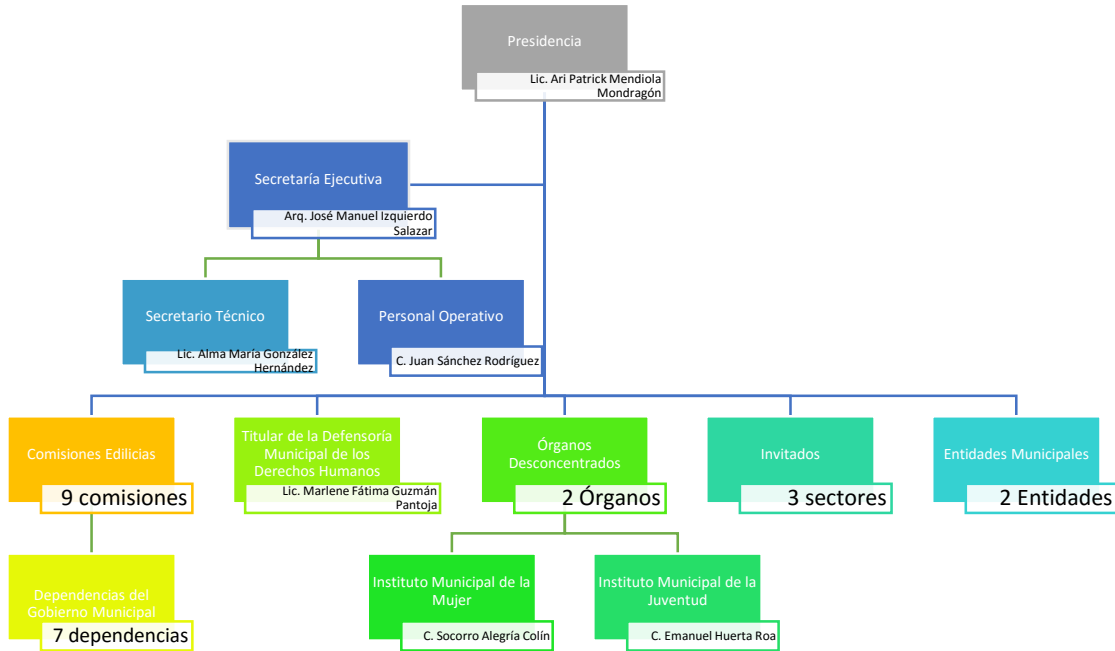
*Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.*



# GACETA

## MUNICIPAL DE GOBIERNO

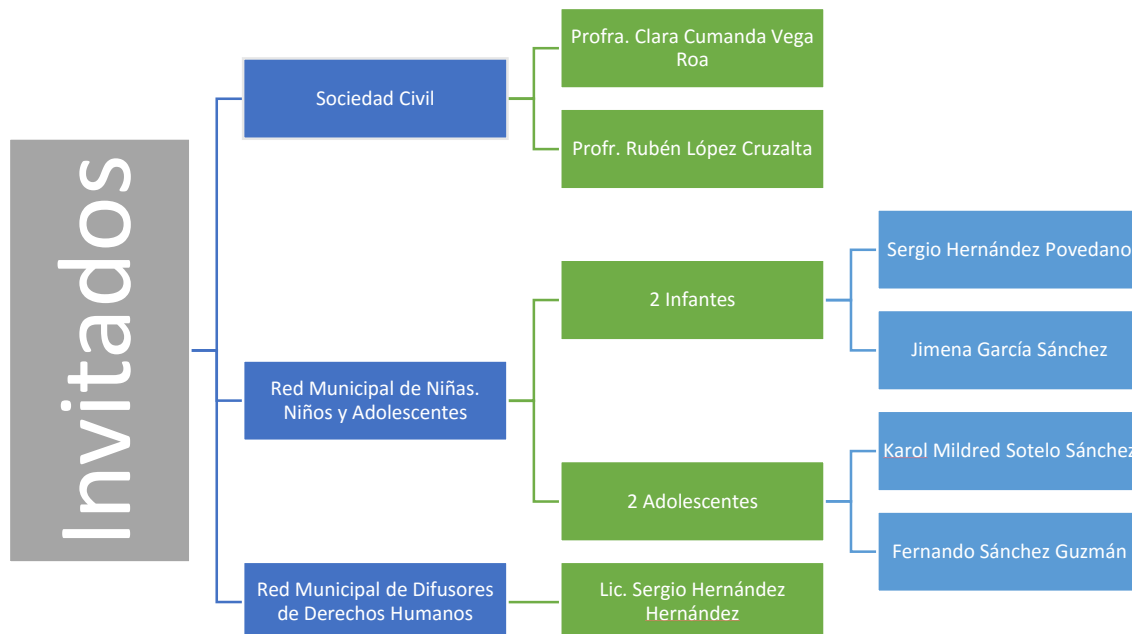
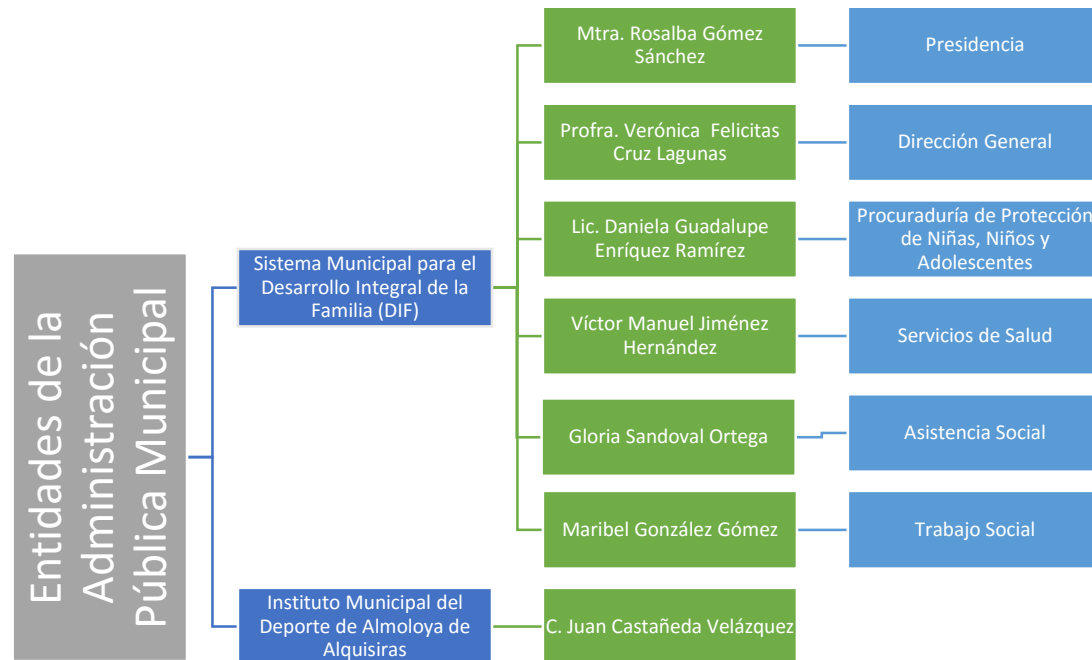
### Ayuntamiento Constitucional 2019-2021





# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.





# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la integración del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Almoloya de Alquisiras.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la publicación en Gaceta Municipal del presente acuerdo.

### Punto VII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, asignar servidores públicos que funjan como autoridad de primer contacto.

### Fundamento Legal:

**Artículo 11 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.**

**Artículo 11.** *Niñas, niños y adolescentes tienen derecho intrínseco a la vida de conformidad con la Constitución Estatal y la Convención, a la supervivencia y al desarrollo, quienes deberán vivir en condiciones que sean acordes a su dignidad y que garanticen su desarrollo integral.*

*Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no ser privados de la vida bajo ninguna circunstancia ni ser utilizados en conflictos armados o violentos o en la comisión de conductas delictivas.*

*Quienes ejerzan la patria potestad, tutela, guarda y custodia tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos.*

*Las autoridades estatales encargadas de la atención y protección a las víctimas coordinarán la ejecución de las acciones en la materia y darán prioridad a las niñas, niños y adolescentes, en su calidad de víctimas y ofendidos, a fin de garantizar el desarrollo integral y prevenir cualquier conducta que atente contra su supervivencia.*

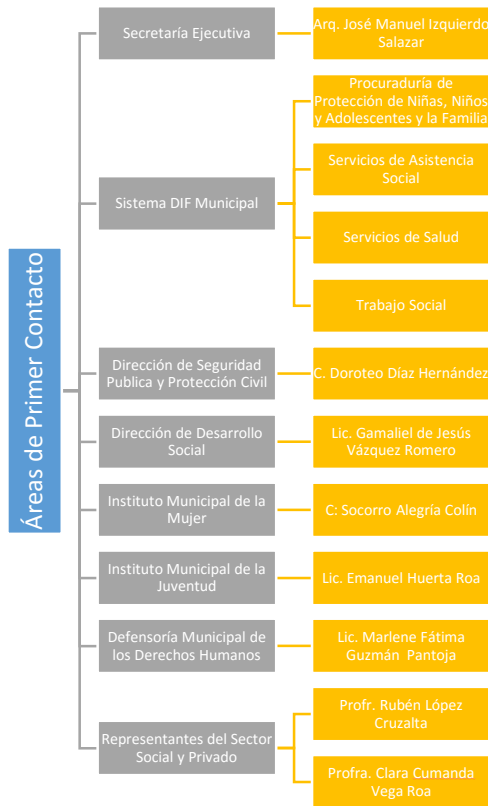
**Las autoridades municipales establecerán unidades de primer contacto para la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito y de violaciones de sus derechos humanos, en términos de las disposiciones aplicables.**



# GACETA

## MUNICIPAL DE GOBIERNO

### Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la designación de los servidores públicos que fungirán como autoridades de primer contacto del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Almoloya de Alquisiras.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la publicación en Gaceta Municipal del presente acuerdo.



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021  
Punto VIII



**Informe al cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48, 50, 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México posterior a las reformas publicadas mediante decreto 325 de fecha 19 de septiembre de 2018 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. En atención a las reformas publicadas mediante decreto número trescientos veinticinco 325 de fecha diecinueve 19 de septiembre de dos mil dieciocho 2018 y decreto 11 publicado el veintiuno 21 de diciembre de dos mil dieciocho 2018, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, entre las cuales se agregan las fracciones IV bis y IV ter al artículo 48 de la Ley Orgánica en cita, del tenor siguiente:

### ***“ARTÍCULO 48. ...***

*I. A IV. ...*

*IV BIS. VIGILAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y EN SU CASO, EL PAGO DE LAS RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS CONFLICTOS LABORALES;*

*IV TER. ENTREGAR AL CABILDO DE FORMA MENSUAL, LA RELACIÓN DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y EN SU CASO, EL PAGO DE LAS RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS CONFLICTOS LABORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;*

*VI. TER. INFORMAR AL CABILDO DE LOS CASOS DE TERMINACIÓN Y RECISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES QUE SE PRESENTEN INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE AL RESPECTO SE DEBAN TENER PARA EVITAR LOS CONFLICTOS LABORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;*

*[...]”*



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



II. Es por ello que tomando en consideración las obligaciones del Ayuntamiento en cuanto al pago de laudos y terminación de relaciones laborales, así como con el objeto de dar continuidad y seguimiento adecuado a las demandas laborales seguidas en contra del Ayuntamiento con el fin de evitar el adeudo económico que afecta la hacienda municipal de Almoloaya de Alquisiras, Estado de México, se expresa:

Por lo anteriormente expuesto y en estricto cumplimiento a dicho decreto, en este acto hace entrega de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento, en su versión pública en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado México y Municipios.

[SE INSERTA A LA PRESENTE LA RELACIÓN ENTREGADA A LOS EDILES]

No	EXP.	ACTOR	FECHA DE LAUDO	ESTADO PROCESAL	VALOR DE LAUDO	AUMENTA	APERCIBIMIENTO
1	819/2009	*	LAUDO DE FECHA 27/01/2012 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 278,491.14		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
2	162/2011	*	LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 197,720.61		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
3	819/2009	*	LAUDO DE FECHA 27/01/2012 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 336,247.56	-	5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
4	162/2011	*	LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 213,552.48		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
5	819/2009	*	LAUDO DE FECHA 27/01/2012 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 307,674.18		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
6	162/2011	*	LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 195,315.28		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
7	1575/2009	*	LAUDO DE FECHA 16/03/2012 CONDENATORIO	SE REALIZO CONVENIO EN FECHA 09/05/2019 POR LA CANTIDAD FALTANTE DE \$368,459.95, PARA COMENZAR A	\$ 1,809,416.80		SE PAGO PRIMER PARCIALIDAD EL 11 DE JUNIO DE 2019 POR LA CANTIDAD DE \$73,591.99



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



				PAGAR EN JUNIO.			
8	1807/2009	*	LAUDO DE FECHA 30/11/2012 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 31,936.96		SIN MULTA
9	1052/2010	*	LAUDO DE FECHA 25/10/2013 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 32,558.40		SIN MULTA
10	1094/2012	*	LAUDO DE FECHA 13/10/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$555,548.00	\$ 420.00	SIN MULTA
11	1807/2009	*	LAUDO DE FECHA 30/11/2012 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 57,098.72		SIN MULTA
12	1052/2010	*	LAUDO DE FECHA 25/10/2013 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 64,260.00		SIN MULTA
13	1094/2012	*	LAUDO DE FECHA 13/10/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 982,380.00	\$ 420.00	SIN MULTA
14	162/2011	*	LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 215,480.28		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
15	162/2011	*	LAUDO DE FECHA 27/03/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 278,969.37		5 DÍAS DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
16	192/2011	*	LAUDO DE FECHA 13/10/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 104,070.42		SIN MULTA
17	284/2011	*	LAUDO DE FECHA 31/03/2014 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 859,719.12	\$ 258.86	8 DÍAS DE SALARIO DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
18	400/2013	*	LAUDO DE FECHA 31/03/2014 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 686,767.44	\$ 218.00	5 DÍAS DE SALARIO DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
19	484/2013	*	LAUDO DE FECHA 25/10/2016 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 407,884.77	\$ 157.94	SIN MULTA
20	484/2013	*	LAUDO DE FECHA 25/10/2016 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 456,974.96	\$ 180.91	SIN MULTA
21	697/2013	*	LAUDO DE FECHA 14/02/2013 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 496,035.74	\$ 153.58	SIN MULTA



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



22	934/2013	*	LAUDO DE FECHA 13/10/2015 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 1,510,353.86	\$ 146.32	5 DÍAS DE SALARIO DE MULTA PARA EL PRESIDENTE
23	1018/2014	*	LAUDO DE FECHA 06/09/2016 CONDENATORIO	EJECUCIÓN	\$ 49,340.84		SIN MULTA
24	431/2015	*	LAUDO DE FECHA 26/04/2016 CONDENATORIO	24/10/2018 REINSTALACIÓN	\$ 85,667.67	\$16.73	SIN MULTA
25	1120/2016	*	NO HAY	NUEVO LAUDO			
					<b>\$10,213,464.60</b>		

\* Se suprime el dato en atención a La Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado De México Y Municipios Y La Ley De Protección De Datos Personales En Posesión De Sujetos Obligados Del Estado De México Y Municipios.

No se modifica el monto del contingente económico hasta en tanto no se haya concluido el pago del convenio realizado en el Juicio Expediente 1575/2009.

### RELACIÓN DE LA CUAL RESALTA LO SIGUIENTE:

1. Se ha continuado con la tendencia de reducir el contingente económico de los laudos, en la medida que lo permite el presupuesto de egresos y la obligación en la prestación de los servicios públicos que tiene obligación de brindar el Municipio.
2. Por otra parte, en el mes de junio del cual se presenta el contingente económico de laudos, es de resaltar que no presenta ningún cambio con el presentado en el mes de marzo 2019, ya que no se notificó laudo alguno que haya incrementado el pasivo por esa causa, por el contrario se celebró convenio de pago en fecha 09/05/2019 en el expediente 1575/2009, por el importe de \$368,459.95, para comenzar a pagar en junio, en cuanto se haya verificado el pago se modificará el contingente económico de laudos que se presenta.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

## ACUERDOS:

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD** y se tiene por presentado al Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, Presidente Municipal Constitucional, haciendo la entrega a cabildo de la relación mensual detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, Estado de México.

**SEGUNDO.** - Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

En seguida, se solicita dar paso al siguiente punto del orden del día.

### Punto IX

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración y posterior aprobación, informar al cabildo de los casos de terminación y rescisión de las relaciones laborales que se presentan en la Administración Municipal, así como de las acciones que al respecto se adoptaron para evitar los conflictos laborales.**

De igual manera en término del Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su fracción VI Ter, que a letra dice:

*VI. TER. INFORMAR AL CABILDO DE LOS CASOS DE TERMINACIÓN Y RESCISIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES QUE SE PRESENTEN INDEPENDIENTEMENTE DE SU CAUSA, ASÍ COMO DE LAS ACCIONES QUE AL RESPECTO SE DEBAN TENER PARA EVITAR LOS CONFLICTOS LABORALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;*

Se informa este Cabildo que, durante el mes de junio de 2019, causaron baja como Servidores Públicos un (uno) trabajador por terminación, del cual se calculó el pago de sus Prestaciones Legales en términos de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipio.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31, 48, 50, 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México posterior a las Reformas publicadas mediante Decreto 325 de fecha 19 de septiembre de 2018 y Decreto 11 publicado el veintiuno 21 de diciembre de dos mil dieciocho 2018, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; este Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras, Estado de México

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

### ACUERDOS:

**PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras tiene por presentado al Presidente Municipal Constitucional, Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón, haciendo la entrega a cabildo de la terminación y rescisión de las relaciones laborales, independientemente de su causa, en el mes de junio de dos mil diecinueve.**

**SEGUNDO. - Publíquese el presente Acuerdo en la “Gaceta Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.**

### Punto X

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, informe de las medidas adoptadas en relación a los acuerdos de cabildo del mes de junio de 2019.**

En este punto, la Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que con fundamento en el artículo 91 fracción III de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, se da cuenta de las medidas adoptadas para cada uno de los acuerdos de las sesiones de cabildo del mes de JUNIO, mediante un informe en formato digital que es entregado a cada integrante del mismo.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emite el siguiente:

### ACUERDO:





# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



**UNICO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras tiene por presentado el Informe de seguimiento de los acuerdos de cabildo de las sesiones del mes de JUNIO 2019.**

## Punto XI

### Asuntos Generales

La Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.

## Punto XII

### Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a todos su participación y de esta forma

se declara concluida la VIGÉSIMA SEXTA sesión ordinaria de cabildo de Almoloya de Alquisiras, Estado de México del año 2019 en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 04 de JULIO del año dos mil diecinueve a las 12:07 horas.

## ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 27 H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.

1. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la conformidad del municipio con el mecanismo de reintegro de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), con el fin de que la Secretaría de Finanzas realice la ministración de los recursos que le corresponden a nuestro municipio.
2. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, el Manual de Operación del Catálogo de Regulaciones de Almoloya de Alquisiras 2019.
3. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, designar fecha y lugar para llevar a cabo la Cuarta sesión de cabildo abierto de 2019.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la Sesión.

## ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 27.

### ACUERDO

**UNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS el Orden del Día de la VIGESIMA SEXTA sesión ordinaria de cabildo.**

PUBLICACIÓN MENSUAL

GACETA MUNICIPAL

31 DE JULIO DE 2019



**GACETA**  
MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021  
**PUNTO V**



**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la conformidad del municipio con el mecanismo de reintegro de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), con el fin de que la Secretaría de Finanzas realice la ministración de los recursos que le corresponden a nuestro municipio.**

El ejecutivo municipal desahoga el punto:

**Fundamento Legal**

Reglas para la Distribución de los Recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios del Estado de México.

El Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (**FEIEF**) a que se refiere la fracción IV del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria tiene como finalidad, **compensar la disminución en las Participaciones vinculadas con la Recaudación Federal Participable (RFP)**, a consecuencia de una reducción de ésta con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF).

En virtud de lo anterior y derivado de que los recursos municipales fueron afectados durante el presente año, nuestro estado recibirá recursos que deberán ser dispersos a los municipios mediante el mecanismo señalado por la Secretaría de Finanzas.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO. – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS lo siguiente:**

**“Se manifiesta la conformidad con el mecanismo de reintegro derivado del ajuste de diferencias que en su caso resulten entre los montos que se hubieren distribuido provisionalmente a este Municipio del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, y las cantidades correspondientes al monto anual definitivo, conforme lo dispuesto en la Regla Séptima de las Reglas para la Distribución de los Recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas a los Municipios del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México de**



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



fecha 12 de mayo de 2009 y modificatorios de fecha 27 de mayo de 2011, 16 de noviembre 2012 y 15 de abril de 2016".

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la publicación del presente acuerdo en Gaceta Oficial de Gobierno Municipal y notificar a la brevedad a la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

## Punto VI

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, el Manual de Operación del Catálogo de Regulaciones de Almoloya de Alquisiras 2019.**

### Fundamento Legal

#### Ley Orgánica Municipal del Estado de México

**Artículo 31.-** Son atribuciones de los ayuntamientos:

I.

...

I Bis. Aprobar e implementar programas y acciones que promuevan un proceso constante de mejora regulatoria de acuerdo con la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, la Ley de Fomento Económico del Estado de México, la Ley que crea la Comisión de Factibilidad del Estado de México, sus respectivos reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables;

I Ter al XLVI.

### Objeto

Dar a conocer a través de la página web oficial, el acceso a trámites y servicios que ofrece la administración municipal, así como, un espacio de sugerencias, comentarios o propuestas para la simplificación de los trámites y servicios que ofrece la administración municipal en un marco normativo actualizado, moderno y eficaz.

----- SE ANEXA MANUAL DE OPERACIÓN -----

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

PUBLICACIÓN MENSUAL

GACETA MUNICIPAL

31 DE JULIO DE 2019



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



## ACUERDOS:

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** el Manual de Operación del Catálogo de Regulaciones de Almoloya de Alquisiras 2019.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la publicación en Gaceta Municipal del presente acuerdo y el respectivo Manual de Operación del Catálogo de Regulaciones de Almoloya de Alquisiras 2019.

### Punto VII

Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, designar fecha y lugar para llevar a cabo la Cuarta sesión de cabildo abierto de 2019.

### **Fundamento Legal** (Ley Orgánica Municipal del Estado de México)

**Artículo 28.-** Los ayuntamientos sesionarán cuando menos una vez cada ocho días o cuantas veces sea necesario en asuntos de urgente resolución, a petición de la mayoría de sus miembros y podrán declararse en sesión permanente cuando la importancia del asunto lo requiera.

Las sesiones de los ayuntamientos serán públicas y deberán transmitirse a través de la página de internet del municipio.

Las sesiones de los ayuntamientos se celebrarán en la sala de cabildos; y cuando la solemnidad del caso lo requiera, en el recinto previamente declarado oficial para tal objeto.

Los ayuntamientos sesionarán en cabildo abierto cuando menos bimestralmente.

El cabildo en sesión abierta es la sesión que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

En este tipo de sesiones el Ayuntamiento escuchará la opinión del público que participe en la Sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

El Ayuntamiento deberá emitir una convocatoria pública quince días naturales previos a la celebración del Cabildo en sesión abierta para que los habitantes del municipio que tengan interés se registren como participantes ante la Secretaría del Ayuntamiento.

### Propuesta

Bimestre: Julio - Agosto	Cabildo en sesión abierta, 06 de agosto de 2019 10:30 horas
Localidad	Jaltepec, Almoloya de Alquisiras
Declaratoria de Recinto Oficial	Casa de Cultura "Cesar Camacho Quiroz"



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



Señor Secretario le solicito que, una vez hechos los comentarios pertinentes, se someta a consideración los siguientes:

## ACUERDOS:

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS realizar la Cuarta sesión de cabildo abierto del año 2019, bajo los siguientes señalamientos:

Bimestre: Julio - Agosto	Cabildo en sesión abierta, 06 de agosto de 2019 10:30 horas
Localidad	Jaltepec, Almoloya de Alquisiras
Declaratoria de Recinto Oficial	Casa de Cultura "Cesar Camacho Quiroz"

**SEGUNDO.** – Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento realizar la convocatoria respectiva y difundirla por los medios previstos por la ley.

### Punto VIII

#### Asuntos Generales

La Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.

### Punto XII

#### Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a todos su participación y de esta forma se declara concluida la VIGESIMA SEPTIMA sesión ordinaria de cabildo de Almoloya de Alquisiras, Estado de México del año 2019 en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 17 de JULIO del año dos mil diecinueve a las 10:28 horas.

## ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 28 H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO

Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



1. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la instalación del Consejo Municipal para la Agenda 2030 de Almoloya de Alquisiras.
2. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, nombrar al titular de la Coordinación de Desarrollo Urbano de Almoloya de Alquisiras para el Periodo 2019-2021.
3. Asuntos Generales.
4. Clausura de la Sesión.

## ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 28.

### ACUERDO

**UNICO.** - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por MAYORIA DE VOTOS el Orden del Día de la VIGESIMA SEPTIMA sesión ordinaria de cabildo.

### PUNTO V

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la instalación del Consejo Municipal para la Agenda 2030 de Almoloya de Alquisiras.**

En el municipio de **Almoloya de Alquisiras**, Estado de México, en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, ubicado en **Primera Manzana, Plaza Jorge Figueroa S/N**, C.P. **51860**, siendo las 10:25 horas del día **24** de JULIO de 2019, se reúnen los ciudadanos y ciudadanas designados para integrar el Consejo Municipal para la Agenda 2030 de Almoloya de Alquisiras, de acuerdo a lo establecido en los **Lineamientos para lograr el Desarrollo Sostenible en el Estado de México**.

### Pase de Lista y Declaración de Quorum Legal

Previo a la reunión, se tomó registro de asistencia de los integrantes permanentes de este Consejo, resultando que se encuentran presentes todos los integrantes del mismo, **por lo que se declara quorum legal para llevar a cabo la toma de protesta.**

### Toma de Protesta

PUBLICACIÓN MENSUAL

GACETA MUNICIPAL

31 DE JULIO DE 2019



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



Quiero expresar mi gratitud y reconocimiento por el desempeño de sus labores, además de exhortarles a continuar participando en las actividades propias de la Administración; sus aportes y contribuciones ayudaran a construir un Almoloya de Alquisiras más ordenado, tal y como lo demanda nuestra sociedad.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es para México, para sus entidades federativas y sus municipios, un plan de acción a largo plazo que contempla enfoques transversales para la integralidad de las políticas de desarrollo respecto de las tres dimensiones del desarrollo sostenible (social, económico y ambiental), además, plantea la necesidad de fortalecer el Estado de Derecho, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación social para promover el desarrollo de todas las personas,

La Agenda 2030 expresada en el marco de los instrumentos de planeación y de la visión de largo plazo, es el compromiso del municipio con sus habitantes para un mejor futuro, desde una visión integral, competitiva e incluyente del desarrollo en la que todos debemos participar desde distintos flancos.

Este acto de instalación es en estricta observancia a los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 31, fracción XXXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y debidamente refrendado por los Titulares de las áreas administrativas de Gobierno.

Sin más preámbulo:

*Con fundamento en los artículos 31, fracción XI y 48, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, solicito se pongan de pie todos los integrantes del Consejo Municipal para la Agenda 2030 de Almoloya de Alquisiras para el Periodo 2019-2021,*

## **Ciudadanas y ciudadanos ...**

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo para el que fueron considerados por este Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras?

Extendiendo la mano derecha al frente, los integrantes del Consejo contestan:

**Si, protesto**

A lo que el Presidente Municipal contesta:

**Si así lo hicieren que el pueblo de Almoloya de Alquisiras, se los reconozca, si no, que se los demande.**

**Punto VI**



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, nombrar al titular de la Coordinación de Desarrollo Urbano de Almoloya de Alquisiras para el Periodo 2019-2021.**

## Fundamento Legal

### *Ley Orgánica Municipal del Estado de México*

**Artículo 48.-** *El presidente municipal tiene las siguientes atribuciones:*

*I. Presidir y dirigir las sesiones del ayuntamiento;*

...

*VI. Proponer al ayuntamiento los nombramientos de secretario, tesorero y titulares de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, favoreciendo para tal efecto el principio de igualdad y equidad de género;*

<b>Propuesta</b>	Arq. Andrés Aarón Acacio Maya
<b>Cargo</b>	Titular de la Coordinación de Desarrollo Urbano
<b>Periodo</b>	2019-2021.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
12	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por MAYORIA el nombramiento del Arq. Andrés Aarón Acacio Maya como Titular de la Coordinación de Desarrollo Urbano de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2019-2021.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la publicación del presente acuerdo en Gaceta Oficial de Gobierno Municipal.





# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021  
**TOMA DE PROTESTA**



Se solicita la presencia del ciudadano considerado para llevar a cabo la Toma de Protesta y adherirse a esta sesión de trabajo.

...

(El Ejecutivo Municipal informa al ciudadano Andrés Aarón Acacio Maya que ha sido nombrado titular de la Coordinación de Desarrollo Urbano para el periodo 2019-2021)

## TOMA DE PROTESTA

### Presidente Municipal

C. **Andrés Aarón Acacio Maya** ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo para el que fue considerada por este Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras?

### Ciudadano propuesto

Extendiendo la mano derecha al frente, contesta: **Si, protesto**

### Presidente Municipal

**Si así lo hicieren que el pueblo de Almoloya de Alquisiras, se lo reconozca, si no, que se lo demande.**

## Punto VII

### Asuntos Generales

La Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.

## Punto XII

### Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a todos su participación y de esta forma se declara concluida la VIGESIMA OCTAVA sesión ordinaria de cabildo de Almoloya de Alquisiras, Estado de México del año 2019 en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 24 de JULIO del año dos mil diecinueve a las 10:40 horas.



## ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 29 H. AYUNTAMIENTO ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.

1. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, autorizar la erogación de recursos económicos de la Administración Municipal para solventar los gastos derivados de la Celebración del 209 Aniversario del Inicio del Movimiento de Independencia de México.
2. Asuntos Generales.
3. Clausura de la Sesión.

### ACUERDO DE LA ACTA DE CABILDO 29.

#### ACUERDO

**UNICO. - El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por MAYORIA DE VOTOS el Orden del Día de la VIGESIMA NOVENA sesión ordinaria de cabildo.**

#### PUNTO V

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, autorizar la erogación de recursos económicos de la Administración Municipal para solventar los gastos derivados de la Celebración del 209 Aniversario del Inicio del Movimiento de Independencia de México.**

El mes de septiembre representa para México el inicio de nuestra historia como nación independiente, durante este periodo coinciden múltiples fechas cívicas para nuestra nación y especialmente en Almoloya de Alquisiras se vive a través de diversas tradiciones y costumbres.

**Para llevar a cabo estas celebraciones y fomentar la conciencia cívica y el patriotismo como lo señala el Artículo 48, fracción XVIII (de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México), se requieren recursos económicos y humanos para llevarlos a cabo de manera óptima y en paz.**

A continuación, se enlistan algunas de los actos cívicos más representativos del mes de septiembre.

Fecha	Efeméride
01	Apertura del Primer Periodo de Sesiones del Congreso de la Unión.
06	Inicio del conflicto entre EU y México de 1847
08	Muerte del Gral. Ignacio Zaragoza en 1862
12	Gesta Heroica del Batallón de San Patricio en 1847
13	Sacrificio de los Niños Héroes de Chapultepec en 1847
14	Incorporación del Estado de Chiapas a la República Mexicana
15	Conmemoración del Grito de Independencia
16	Aniversario del inicio del Movimiento de Independencia de 1810



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



27	Aniversario de la Consumación de la Independencia de México en 1821.
30	Aniversario del nacimiento de José María Morelos en 1765.

Para este año 2019, en nuestro municipio se tienen contemplados los siguientes eventos:

Fecha	Festejo	Tipo
03-31	Certamen "Señorita Fiestas Patrias"	Tradicional
13	Sacrificio de los Niños Héroes	Cívico
15	Desfile de Viejos, Apaches y Caballerangos	Tradicional
	Entrada de Pedro Ascencio	
	Premiación de Viejos, Apaches y Caballerangos	
	Baile	
16	Aniversario de inicio del Movimiento de Independencia	Cívico
16	Desfile Cívico de Conmemoración de la Independencia	Cívico

Estas actividades se llevarán a cabo mediante la integración de comisiones anticipadas y desarrolladas con recursos de la Tesorería Municipal.

Solicito a los integrantes de este cuerpo edilicio votar de manera económica para proceder a recabar el sentido de la votación.

A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
11	0	0

Por lo que; los integrantes del Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras emiten los siguientes:

## ACUERDOS:

**PRIMERO.** – El Ayuntamiento de Almoloya de Alquisiras aprueba por MAYORIA DE VOTOS la erogación de recursos económicos de la Administración Municipal en suficiencia y oportunidad para desarrollar las actividades planeadas en el mes de septiembre de 2019 para conmemorar el aniversario del inicio del movimiento de Independencia de México.



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



**SEGUNDO.** - Se instruye a la Tesorería Municipal realizar las acciones necesarias para atender con suficiencia y oportunidad los gastos de los festejos y actividades conmemorativas del mes de septiembre de 2019.

## Punto VI

### Asuntos Generales

La Secretaría informa al Cuerpo Colegiado que los asuntos en cartera registrados han sido agotados y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la Clausura de esta sesión.

## Punto VII

### Clausura de la Sesión

No habiendo más puntos que tratar, agradezco a todos su participación y de esta forma se declara concluida la VIGESIMA NOVENA sesión ordinaria de cabildo de Almoloya de Alquisiras, Estado de México del año 2019 en la sala de Cabildos de la Presidencia Municipal.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Alquisiras, Estado de México. Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el día 31 de JULIO del año dos mil diecinueve a las 08:25 horas.



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021



*Almoloja de Alquisiras, Estado de México a 31 de Julio de 2019.*

**“Trabajando para Cumplirte”**

**RUBRICA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón

**RUBRICA**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Arq. José Manuel Izquierdo Salazar



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
Lic. Ari Patrick Mendiola Mondragón

**SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL**  
Mtra. Adela Benítez Mendiola

**PRIMER REGIDOR**  
Profr. Víctor Enedino Morales Cruzalta

**SEGUNDO REGIDOR**  
C. Joaquina Flores Posada

**TERCER REGIDOR**  
C. Isaías Álvarez Galán

**CUARTO REGIDOR**  
Profra. Yeimy Hernández Garduño

**QUINTO REGIDOR**  
C. Alejandro Flores Ayllón

**SEXTO REGIDOR**  
Profra. Cynthia Edith Gordiano Palafox

**SEPTIMO REGIDOR**  
C. Emmanuel Adalberto Rodríguez Roa

**OCTAVO REGIDOR**  
C. Maricela Martínez Reyes

**NOVENO REGIDOR**  
C. Manuel Flores Ortiz

**DECIMO REGIDOR**  
Lic. en Crim. Abigail Roa Gómez

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
Arq. José Manuel Izquierdo Salazar



# GACETA

MUNICIPAL DE GOBIERNO  
Ayuntamiento Constitucional 2019-2021  
[almoloyalquisiras.com.mx](http://almoloyalquisiras.com.mx)

Número de ejemplares impresos: 100



TOMO I

31 de Julio de 2019

AÑO I

NUMERO 9

[almoloyalquisiras.com.mx](http://almoloyalquisiras.com.mx)

100 ejemplares impresos

PUBLICACIÓN MENSUAL

GACETA MUNICIPAL

31 DE JULIO DE 2019